



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)
Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2016-00518-00

Se pone en conocimiento de las partes la comunicación bancaria (fl. 45), para lo que estimen pertinente.

En atención al documento aportado por la parte demandante (FL.47), se evidencia que se cumplió con lo contemplado en el artículo 108 del CGP, previo a nombrar Curador Ad- Litem por secretaria se incluirá el nombre de CLARA MARÍA MALAGÓN SIERRA al Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Surtido en debida forma lo anterior, se le designa Curador Ad – Litem, recayendo el nombramiento conforme al acta de designación de auxiliares de la justicia, del Consejo Superior de la Judicatura, fíjense como gastos al curador la suma de \$180.000,00, los cuales deberán ser cancelados por la parte demandante.

Notifíquese por el medio más expedito y eficaz, advirtiéndole que el cargo para el cual es designado es de forzoso desempeño y deberá manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación, el incumplimiento le acarreará las sanciones previstas en el inciso 3° del artículo 154 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 10 de fecha 17 de febrero de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA